UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAP?A (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 07 de julio de 2017.

Abg. Santiago Jure , Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a la Nota DNCP Nº 16.188/2017 a fin de dar respuesta al mismo:

Punto N°1: Con relación a este punto; los bienes con características similares se realizan en varios lotes, pues la Convocante tiene una administración centralizada, pero, con presupuestos diferentes para cada Facultad, por lo que se presenta de esa manera para identificar los pedidos de cada una de las unidades académicas a fin de afectar a cada presupuesto.

Punto N°3: considerando lo expuesto en el punto 3, se aclara que se consideran las diversas especificaciones técnicas por cada tipo de bolígrafos, que hace la diferencia de precios. Los mismos se pueden apreciar en la descripción técnica.

Por todo lo expuesto, solicito tenga a bien difundir el llamado.

Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC